



Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

| No.   | Descripción de la unidad                                 | Objetivo de la unidad   | Indicador   | Meta cuantificable   |
|---|--|---|---|--|
| <b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>   |  |   |   |  |
| <b>ACREDITADA</b>   |  |   |   |  |
| 1   | Consejo Politécnico                                      | <b>Estatuto Politécnico, Art. 9.</b> Formular, aprobar e implementar políticas, expedir normas internas y resolver sobre asuntos relacionados con el desarrollo de la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión.   | # de trámites presentados   | 100% de trámites atendidos.  |
| 2   | Rectorado  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 16.</b> Dirigir las funciones: académica, investigativa, de vinculación y gestión administrativa.   | # de Informes de gestión sobre el cumplimiento de la misión y visión institucional.   | Al menos un informe anual de cumplimiento  |
| 3   | Vicerrectorado Académico                                 | <b>Estatuto Politécnico, Art. 19.</b> Dirigir el proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión académica de grado   | # de instructivos de desarrollo académico aprobados.  | un instructivo de desarrollo académico implementado.   |
| 4   | Vicerrectorado de Investigación y Posgrado               | <b>Estatuto Politécnico, Art. 22.</b> Dirigir el proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión de investigación y posgrado  | # de proyectos de investigación aprobados   | # de proyectos de investigación en ejecución   |
| 5   | Vicerrectorado Administrativo                            | <b>Estatuto Politécnico, Art. 25.</b> Dirigir el proceso habilitante de apoyo en el ámbito de la gestión administrativa institucional   | # de informes de monitoreo y evaluación del reglamento orgánico por procesos  | Un informe anual de evaluación.  |
| <b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>  |  |   |   |  |
| <b>Gestión Académica de Grado</b>   |  |   |   |  |
| 1   | Decanatos  | Estatuto Politécnico, Art. 100.- enunciados a, b, c, e, h, l, m, o, p, q, r, s, t, u, v, x, y, z.   | Informe de gestión administrativa de la Facultad.   | Al menos 2 informes de gestión administrativa de la Facultad.  |
|   |  | d) Elaborar la planificación anual de la facultad en coordinación con la Dirección de Planificación;  | POA   | 1 al año   |
|   |  | f) Monitorear y evaluar los resultados de la gestión académica y administrativa de la facultad;   | Evaluación docente  | 1 informe semestral  |
|   |  | g) Formular los reglamentos internos y remitirlos al Consejo Politécnico para su análisis y aprobación;   | Reglamentos   | Al menos 1 reglamento al año   |
|   |  | i) Presentar a la Vicerrectora o Vicerrector Académico la distribución del tiempo de dedicación del personal académico, para su análisis y posterior aprobación del Consejo Politécnico;  | Informe de gestión administrativa de la Facultad.   | 1 informe semestral  |
|   |  | j) Presentar a la Vicerrectora o Vicerrector Académico los proyectos de diseño, rediseño, actualización o regularización curricular de las carreras de la facultad, de conformidad con las normas institucionales;  | Informe de gestión administrativa de la Facultad.   | Al menos 1 reglamento al año   |
| 2   | Vicedecanatos  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 103.-</b> Dirigir y supervisar las actividades académicas de grado de la facultad, en coordinación con las y los directores de escuela  | Informe de gestión académica de la Facultad.  | Al menos 2 informes de gestión académica de la Facultad.   |
|   |  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 106.-</b> Coordinar con la decana o decano y vicedecano o vicedecana de la facultad, la gestión académica y administrativa de la escuela a su cargo.  | Informe de gestión académica y administrativa de la Escuela que dirige.   | Al menos 2 informes de gestión académica y administrativa de la Escuela que dirige   |
| 3   | Direcciones de escuela                                   | <b>Estatuto Politécnico, Art. 106.-</b> Coordinar con la decana o decano y vicedecano o vicedecana de la facultad, la gestión académica y administrativa de la escuela a su cargo.  | Informe de gestión académica y administrativa de la Escuela que dirige.   | Al menos 2 informes de gestión académica y administrativa de la Escuela que dirige   |
| 4   | Direcciones de extensiones                               | <b>Estatuto Politécnico, Art. 109.-</b> Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades académicas y administrativas de la extensión   | Informe de gestión académica y administrativa de la extensión que dirige.   | Al menos 2 informes de gestión académica y administrativa de la extensión que dirige   |
| 5   | Direcciones de centros académicos                        |   |   |  |
|   | Centro de Idiomas  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 112.-</b> Ejercer la formación académica de las y los estudiantes politécnicos y de la comunidad, en el área de idiomas.  | Estudiantes aprobados con la certificación internacional de Cambridge   | 70% de estudiantes aprobados<br>65% certificaciones B1<br>5% certificación B2  |
| 6   | Centro de Educación Física                               |   |   |  |
|   |  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 116.-</b> Ejercer la formación integral de las y los estudiantes politécnicos en el área de la educación física, así como masificar y fomentar la práctica del deporte y la recreación.   | # de estudiantes atendidos  | 90% de estudiantes matriculados  |
| 6   | Dirección de Desarrollo Académico                        | <b>Estatuto Politécnico, Art. 124.-</b> Impulsar el desarrollo académico institucional en las diferentes modalidades educativas, con apoyo en las unidades de: Planificación y Evaluación Curricular; Investigación y Formación Pedagógica; y, Bibliotecas y Documentación.   | # de mallas curriculares diseñadas y rediseñadas  | Diseño y rediseño de 30 mallas curriculares correspondientes a las carreras que oferta la institución  |
| 7   | Secretaría Académica de Grado                            | <b>Estatuto Politécnico, Art. 127.-</b> Administrar los procesos académicos de grado.   | Informe de la gestión académica   | 1 informe semestral sobre la gestión académica   |
|   | Unidad de Admisión y Nivelación                          | <b>Estatuto Politécnico, Art. 129.-</b> Administrar el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en la institución, a través de la Unidad de Nivelación y Admisión.   | % de estudiantes que aprueben el SNNA   | al menos el 85% de estudiantes matriculados aprueban.  |
| <b>Gestión de Investigación y Posgrado</b>  |  |   |   |  |
| 8   | Dirección del Instituto de Posgrado y Educación Continua | <b>Estatuto Politécnico, Art. 130.-</b> Formar investigadoras e investigadores y profesionales de cuarto nivel, mediante el diseño, desarrollo y evaluación curricular de posgrado, y de la coordinación institucional de la educación continua, con calidad científica y pertinencia social. Se regirá por el Reglamento del Instituto de Posgrado y Educación Continua. | # de posgrados aprobados para oferta  | Al menos 10 carreras de posgrado en ejecución.   |
| 9   | Dirección del Instituto de Investigaciones               | <b>Estatuto Politécnico, Art. 133.-</b> Fomentar y sistematizar la investigación multi, inter y transdisciplinaria, para propiciar la generación de conocimiento y la transferencia de tecnologías en la búsqueda de soluciones a la problemática de los sectores sociales y productivos de la región y del país.   | # de proyectos de investigación ejecutados por la ESPOCH  | 10 proyectos de investigación en el año.   |
| 10  | Dirección de Publicaciones                               |   |   |  |
|   |  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 136.-</b> Planificar, publicar, evaluar y difundir la producción científica, tecnológica, cultural y educativa, por medio impreso, audiovisual, magnético u óptico, especialmente la realizada por los miembros de la comunidad politécnica.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de artículos publicados en revistas indexadas por los docentes de la ESPOCH.</li> <li>• Porcentaje de artículos publicados en revistas Científicas de alto impacto por los docentes de la ESPOCH.</li> <li>• Número de libros publicados por los</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 2018 se incrementará un 10% la publicación de artículos en revistas indexadas.</li> <li>• En el 2018 se incrementará un 10% la publicación de artículos en revistas Científicas de alto impacto.</li> <li>• En el 2018 se publicarán 30 libros</li> </ul> |
|   |  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 137, literal c)-</b> Completar el Personal de Apoyo.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 profesional encargado/a de Gestión de la Producción Científica y su difusión en la Dirección de Publicaciones.</li> <li>• 1 profesional encargado/a del Control y Actualización de las bases de Datos de la producción científica, difusión de la producción científica, diseño y producción.</li> <li>• 1 profesional encargado/a de Gestión de la Producción Científica en la</li> </ul> |  |
| <b>Gestión de vinculación y servicios a la comunidad</b>  |  |   |   |  |
| 10  | Dirección de Vinculación                                 | <b>Estatuto Politécnico, Art. 141.-</b> enlazar la función docente e investigativa con la sociedad, desarrollando y coordinando instancias de interacción con el medio interno y externo.   | % de cumplimiento del Plan de Vinculación   | 70% de cumplimiento del Plan de Vinculación 2018   |
| <b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>   |  |   |   |  |
|   | N/A  |   |   |  |
| <p><b>Observaciones:</b> en el Estatuto Politécnico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, se contemplan los siguientes procesos: Gobernantes, Habilitantes (apoyo y asesoría), y procesos agregadores de valor.</p> <p style="text-align: right;">a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos</p> |  |   |   |  |



ACREDITADA

| NIVEL DE APOYO / ASESORÍA |   |  |  |  |
|---------------------------|---|--|--|--|
| DE ASESORÍA               |   |  |  |  |
| 1                         | Comisión Institucional Académica de Grado                                     | <b>Estatuto Politécnico, Art. 28.</b> Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades del proceso gobernante y demás autoridades académicas en la dirección del proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión académica de grado.   | Propuestas agregadoras de valor para el desarrollo académico de grado institucional.                                   | Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el desarrollo académico de grado institucional.                                   |
| 2                         | Comisión Institucional de Investigación y Posgrado                            | <b>Estatuto Politécnico, Art. 32.</b> Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades del proceso gobernante y demás autoridades académicas en la dirección del proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión de investigación y posgrado.  | Propuestas agregadoras de valor para el desarrollo de la investigación y posgrado a nivel institucional.               | Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el desarrollo de la investigación y posgrado a nivel institucional.               |
| 3                         | Dirección de Planificación  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 36.</b> Formular, monitorear y evaluar el plan de desarrollo institucional; orientar y coordinar la planificación con las funciones de docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, a fin de asegurar la calidad en los procesos universitarios.             | # de informes de evaluación al Plan Estratégico Institucional  | 2 Informes de Evaluación al Plan Estratégico Institucional.  |
| 4                         | Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad                         | <b>Estatuto Politécnico, Art. 39.</b> Planificar, dirigir y coordinar los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado con fines de aseguramiento de la calidad; así como de los procesos de evaluación del desempeño docente.  | % de cumplimiento del Plan de Mejoras  | 65% de cumplimiento del Plan de Mejoras Institucional  |
| 5                         | Dirección Jurídica  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 42.</b> Patrocinar los procesos judiciales y contractuales institucionales.  | # procesos judiciales presentados  | 100% procesos judiciales atendidos.  |
| 6                         | Dirección de Auditoría Interna  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 45.</b> Auditar las actividades administrativas y financieras basándose en la aplicación de las leyes, en las normas internacionales de auditoría y en los reglamentos; y, recomendar acciones de mejora a los sistemas de control interno de la institución.                  | Acciones de Control planificadas y aprobadas dentro del Plan Anual de Control PAC de la ESPOCH                         | 100% de cumplimiento del Plan Anual de Control PAC-ESPOCH  |
| 7                         | Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas                               | <b>Estatuto Politécnico, Art. 48.</b> Posicionar la imagen institucional a nivel nacional e internacional, mediante la gestión de los procesos y medios de comunicación externa e interna, relaciones públicas y gestión de actos protocolares.  | % de cumplimiento del plan de Comunicación Institucional   | 100% de cumplimiento del Plan de Comunicación Institucional  |
| FACULTAD                  |   |  |  |  |
| 8                         | Comisión Académica de Facultad  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 54.</b> Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto del desarrollo del proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión académica de grado de la facultad.   | Propuestas agregadoras de valor para el desarrollo académico de grado de la facultad.                                  | Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el desarrollo académico de grado de la facultad.                                  |
| 9                         | Comisión de Investigación y Transferencia de Ciencia y Tecnología de Facultad | <b>Estatuto Politécnico, Art. 60.</b> Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto del desarrollo del proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión de la investigación.   | Propuestas agregadoras de valor para el desarrollo de la investigación y posgrado de la facultad.                      | Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el desarrollo de la investigación y posgrado de la facultad.                      |
| 10                        | Comisión de Vinculación de Facultad   | <b>Estatuto Politécnico, Art. 57.</b> Estudiar temas encomendados y brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto del desarrollo del proceso agregador de valor en el ámbito de la gestión de vinculación y servicios a la comunidad.   | Propuestas agregadoras de valor para el fortalecimiento de la vinculación con la colectividad a través de la facultad. | Al menos un informe semestral con propuestas agregadoras de valor para el fortalecimiento de la vinculación con la colectividad a través de la facultad. |
| ESCUELA                   |   |  |  |  |
| 11                        | Comisión de Carrera   | <b>Estatuto Politécnico, Art. 63.</b> Brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto de la elaboración de las políticas y ejecución de los procesos de diseño y desarrollo curricular en la carrera, en coordinación con los correspondientes órganos institucionales.               | Propuestas de diseño y rediseño curricular.  | Al menos un informe semestral con propuestas de diseño y rediseño curricular.  |
| 12                        | Comisión de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de Carrera               | <b>Estatuto Politécnico, Art. 66.</b> Brindar asesoría a las autoridades académicas de la facultad, respecto de la elaboración de las políticas y ejecución de los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la carrera, en coordinación con los correspondientes órganos institucionales. | Informes de evaluación y autoevaluación que aseguren la calidad académica de las escuelas.                             | Al menos un Informe semestral de evaluación y autoevaluación que aseguren la calidad académica de las escuelas.  |
| 13                        | Áreas Académicas  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 71.</b> Elaborar los programas académicos, evaluar, actualizar, orientar y articular los contenidos de las asignaturas del área académica.   | Informes sobre la articulación de los contenidos de la cátedras con el programa académico de las escuelas.             | Al menos un Informe semestral sobre la articulación de los contenidos de la cátedras con el programa académico de las escuelas.                          |



ACREDITADA

| DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  |   |  |   |   |
|---|---|--|---|---|
| 14  | Secretaría General  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 72.-</b> Administrar, organizar, planificar, gestionar y controlar los procesos de documentación y archivo, así como tramitar actividades de certificación de actos administrativos que se generen en los procesos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.   | # de tramites ingresados  | 100% de trámites realizados.  |
| 15  | Dirección de Talento Humano                               | <b>Estatuto Politécnico, Art. 75.-</b> Desarrollar talento humano como factor clave de éxito de la organización y gestión institucional, con altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad, para coadyuvar al logro de la misión, visión, fines y objetivos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.                              | Número de servidores capacitados (docentes y administrativos) / número de requerimientos ingresados | 80% de servidores capacitados (docentes y administrativos).                                       |
| 16  | Dirección de Bienestar Estudiantil                        | <b>Estatuto Politécnico, Art. 78.-</b> Promover el bienestar de las y los estudiantes de grado y posgrado.   | Nº total de becas asignadas   | Pago del 100% de las becas asignadas  |
|   |   |  | Nº total de estudiantes regulares cubiertos por el seguro   | 100% de siniestros reportados y cubiertos   |
|   |   |  | Nº de estudiantes atendidos en el Comedor Politécnico   | 100% de estudiantes que asisten al comedor Politécnico atendidos                                  |
|   |   |  | Nº de estudiantes atendidos en el Centro de atención integral en Salud                              | 100% de estudiantes que asisten al Centro de atención integral en Salud atendidos                 |
| 17  | Dirección Financiera                                      | <b>Estatuto Politécnico, Art. 81.-</b> Aplicar políticas, normas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones con el objeto de gestionar en forma programada los recursos financieros.  | % de ejecución / presupuesto asignado   | 80% de ejecución del presupuesto.   |
| 18  | Dirección Administrativa                                  | <b>Estatuto Politécnico, Art. 86.-</b> Programar, dirigir y evaluar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo y logístico en la entrega oportuna de equipos, materiales, suministros y otros servicios que demande la gestión institucional, de conformidad con la normativa que rige sobre la materia. | Informe de evaluación del cumplimiento de la gestión administrativa institucional.                  | 2 informes de Evaluación de la gestión administrativa institucional.                              |
| 19  | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación | <b>Estatuto Politécnico, Art. 87.-</b> Apoyar las funciones y procesos académico-administrativos institucionales, proporcionando servicios integrales en el área de las tecnologías de información y comunicación.   | % de cobertura de tecnología de información y comunicación TIC's institucionales.                   | 100% de cobertura de TIC's Institucional.   |
| 20  | Dirección de Mantenimiento y Desarrollo Físico            | <b>Estatuto Politécnico, Art. 90.-</b> Garantizar el mantenimiento, la construcción y funcionalidad de la infraestructura física que permita cumplir la misión institucional.  | % de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de Infraestructura y modernización Institucional      | 80% de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de Infraestructura y modernización Institucional. |
| 21  | Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales      | <b>Estatuto Politécnico, Art. 93.-</b> Promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica, científica, de vinculación e investigación basados en un modelo de servicios de calidad.   | Un Plan de Relaciones Nacionales e Internacionales Institucional 2018                               | Un Plan de Relaciones Nacionales e Internacionales Institucional 2018                             |
| 22  | Unidades de Servicios Complementarios a la Academia       | <b>Estatuto Politécnico, Art. 96.-</b> Garantizar calidad en los servicios de bibliotecas, laboratorios, talleres, aulas didácticas, unidades productivas, estaciones experimentales, entre otras.   | % tecnología implementada en las unidades de servicios complementarios a la Academia.               | 85% de las unidades de servicios complementarios a la Academia cuentan con tecnología innovada.   |
| LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)                   |   |  |   | <a href="#">Reporte del GPR</a>   |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |   |  | 12/2/2019   |   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                  |   |  | ENERO   |   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a4):                                 |   |  | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  |   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):             |   |  | Dra. Rosa Vallejo   |   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: |   |  | <a href="mailto:transparencia@gmail.com">transparencia@gmail.com</a>                                |   |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  |   |  | (023) 2998 200 EXTENSIÓN 1042   |   |